



ACTA DE COMPROMISO

Los candidatos a Jefa de Gobierno y Vice Jefe de Gobierno por la Coalición Cívica-ARI, María Eugenia Estenssoro y Fernando Sánchez, se comprometen públicamente mediante la firma de la presente Acta de Compromiso a combatir la trata de personas con todos los medios a su alcance.

De acuerdo con las conclusiones y la declaración del II Congreso Nacional del Interior contra la Trata y Tráfico de Personas, celebrado en Villa María en mayo del año 2011, María Eugenia Estenssoro y Fernando Sánchez se comprometen a:

1) Trabajar activamente contra la trata de personas; entendiendo que este delito comporta gravísimas violaciones a los derechos humanos.

2) Promover legislación local y acciones gubernamentales orientadas a:

- Garantizar la lucha por parte del Estado contra el crimen organizado, el lavado de dinero, la esclavitud y la explotación sexual.

- Asegurar políticas de prevención de la trata de personas, articulando acciones interministeriales, con otras jurisdicciones provinciales y con el Estado nacional;

- Promover la coordinación de políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

- Garantizar la asistencia integral a las víctimas de trata de personas, fortaleciendo el Comité de Lucha contra la Trata de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado a instancias de las leyes nacionales N° 25.632 y 26.364 y de la ley 2781, estableciendo protocolos de atención y contención que eviten revictimizaciones y proveyendo fondos adecuados para que las políticas sean implementadas efectivamente, de manera integral y articulada;

- Proveer mecanismos de acompañamiento de las personas que hayan sido tratadas, protegiendo a quienes deseen realizar denuncias y asegurando el acceso a las políticas sociales y servicios públicos que garanticen los derechos y la seguridad de todas las personas tratadas y de sus grupos familiares;

- Publicitar los fondos destinados a sostener políticas públicas vinculadas con la lucha contra la trata de personas y difundir recursos públicos para la prevención y asistencia a las y los afectados.

- Promover acciones a nivel comunal orientadas a la prevención y el control del delito de trata de personas;
 - Desarrollar un sistema integrado y eficiente para la búsqueda de personas desaparecidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinado con instancias nacionales y provinciales;
 - Implementar y fortalecer mecanismos para erradicar el trabajo esclavo y el proxenetismo, ejerciendo las competencias locales en materia de habilitaciones comerciales, control del espacio público y de policía de trabajo;
 - Evitar la publicidad oficial en medios gráficos que promuevan la explotación sexual de mujeres, travestis, niñas, niños y adolescentes;
 - Investigar y sancionar a funcionarios/as públicos/as y miembros de las fuerzas de seguridad que, por acción u omisión, colaboren con las redes de crimen organizado que cometen el delito de trata de personas.
- 3) Proveer mecanismos de apoyo, colaboración y coordinación entre el Estado local y las organizaciones que se dedican a la temática de la trata de personas, a fin de luchar contra las redes de trata de personas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires coordinando recursos públicos estatales y de la sociedad civil.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2011.

Fernando Sánchez

María Eugenia Estenssoro

